

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE JULIO DE 2009.

ASISTENTES:

ALCALDE:

DON CRISTÓBAL CARRILLO RETAMAL.

TENIENTES DE ALCALDE:

DON FRANCISCO ANTONIO LEÓN LORA.

DON MANUEL YUST CRUZ.

DOÑA TERESA FERNÁNDEZ REAL.

CONCEJALES:

DOÑA CAROLINA LÓPEZ RODRÍGUEZ.

DOÑA MARIA REINOSO GARCÍA.

DON FERNANDO SÁNCHEZ MORENO.

DON ANTONIO CORONADO GIL.

DON MANUEL PÉREZ AGUILAR.

JUSTIFICARON SU AUSENCIA:

DOÑA MANUELA PÉREZ DOMÍNGUEZ.

DOÑA MANUELA GIL RODRÍGUEZ.

SECRETARIO:

DON LUIS RAMOS RAMOS.

En Manzanilla, siendo las diecinueve horas y treinta y seis minutos del día dos de Julio de dos mil nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Cristóbal Carrillo Retamal, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los señores miembros que al margen se detallan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido reglamentariamente convocados en primera convocatoria, habiéndoseles remitido con la convocatoria copia del borrador del acta de las sesión anterior correspondiente al día 11 de Mayo de 2009, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 80.3 Del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre por el

que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el mismo se preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación relativa al acta remitida, no existiendo observación alguna, la citada acta fue aprobada por unanimidad.

A continuación se comenzó a tratar el orden del día compuesto por los siguientes asuntos:

1.-PARTE RESOLUTORIA.

1.1.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 2 DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE VESTUARIOS MUNICIPALES Y UBICACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FUTBOL.

Vista la certificación número 2 de las obras de ampliación de vestuarios municipales y ubicación de césped artificial en el campo de futbol, presentada por la empresa POLIGRAS IBÉRICA S.A., adjudicataria del contrato, por importe de 55.301,98 euros, que ha sido informada favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales, quedando el estado de ejecución de la obra, tras la referida certificación, de la siguiente forma:

NUMERO	FECHA APROBACIÓN	IMPORTE	TOTAL CERTIFICADO	PENDIENTE CERTIFICAR
				638.323,44
01	11/05/2009	55.301,98	55.301,98	583.021,46
02	02/07/2009	24.982,83	80.284,81	558.038,63

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad su aprobación.

1.2.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 1 DE LAS OBRAS DE MEJORA DE REDES Y URBANIZACIÓN EN CALLE DOMÍNGUEZ GARRIDO.

Vista la certificación número 1 de las obras de mejora de redes y urbanización en calle Domínguez Garrido, financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local presentada por la empresa CONSTRUCCIONES DIGAMON S.A., adjudicataria del contrato, por importe de 19.836,84 euros, que ha sido informada favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales, quedando el estado de ejecución de la obra, tras la referida certificación, de la siguiente forma:

NUMERO	FECHA APROBACIÓN	IMPORTE	TOTAL CERTIFICADO	PENDIENTE CERTIFICAR
				425.268,76
01	02/07/2009	19.836,84	19.836,84	405.431,92

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad su aprobación.

1.3.- FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2010.

Vista la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de Octubre de 1.993, (B.O.J.A. del 16 de Octubre) por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las Fiestas Locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación, acordó por unanimidad:

1º.- De conformidad con lo establecido en la citada Orden, proponer a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, la fijación como Fiestas Locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables para el municipio de Manzanilla, para el año 2010, las siguientes: 21 de Junio y 17 de Agosto.

2º.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo la Junta de Andalucía.

1.4.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE MANZANILLA ENTRE LOS DECLARADOS DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA. PROGRAMA 2010.

Vista la Sección 3ª del Capítulo VII del Título II, del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado mediante el Decreto 395/2008 de 24 de junio , y la Orden de 10 de noviembre de 2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado 2008-2012.

Considerando que este Municipio reúne los requisitos para ser declarado como Municipio de Rehabilitación Autonómica y considerando sus necesidades, los reunidos acordaron por unanimidad:

1º.- Solicitar la declaración de este Municipio como Municipio de Rehabilitación Autonómica en el año 2010 y su inclusión en el correspondiente Programa.

2º.- Asumir los compromisos relativos a la gestión del programa y a la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para los beneficiarios en la legislación reguladora.

1.5.- INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE MANZANILLA COMO ZONA AFECTADA DENTRO DEL PLAN DE INFRAVIVIENDA.

Vista la Sección 2ª del Capítulo VII del Título II, del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado mediante el Decreto 395/2008 de 24 de junio , y la Orden de 10 de noviembre de 2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

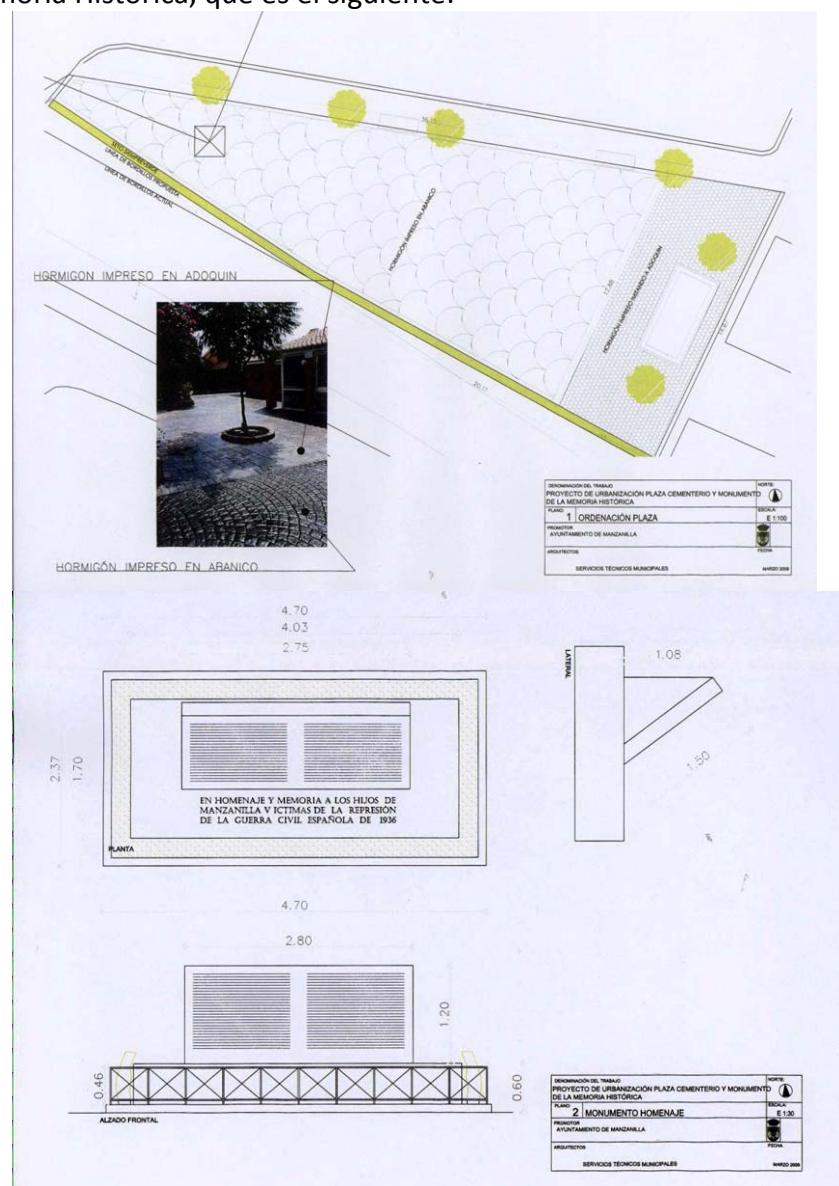
Considerando que este Municipio reúne los requisitos para ser declarado como zona de actuación de infravivienda y considerando sus necesidades, los reunidos acordaron por unanimidad:

1º.- Solicitar la declaración de este Municipio como zona de actuación de infravivienda y su inclusión en el correspondiente Programa.

2º.- Asumir los compromisos y requisitos establecidos en la legislación reguladora.

1.6.- MONUMENTO DE LA MEMORIA HISTÓRICA.

Por el Sr. Alcalde se informó sobre el contenido del proyecto de Monumento de la Memoria Histórica, que es el siguiente:



Por el portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A. se manifestó que le parecía sorprendente el cambio de actitud del Sr. Alcalde desde Noviembre de 2004, que en la sesión ordinaria celebrada el 4 de Noviembre de 2004 manifestó. “que si se quito la cruz que existía, no se debía iniciar otro monumento, que estaba conforme con las jornadas, que las cosas se superan cuando se hablan y que se debe traer una propuesta de organización de un acto para recuperar la memoria histórica” que el equipo de gobierno sabrá el coste económico que se puede permitir el Ayuntamiento y que lo que se proponía superaba con mucho a lo que se propuso en Noviembre de 2004.

El portavoz del Grupo Municipal del P.P. preguntó si en el monolito figurarían los nombres de todos, o solo los de un bando.

El Sr. Alcalde respondió que se trataba de un monumento donde los descendientes de esas personas que no han tenido un sitio concreto para recordar a sus padres o abuelos lo tuvieran a partir de ahora y que figurarían los fallecidos que se encuentran en esa situación, no lo que ya han tenido una lapida donde sus familiares pudieran ir a recordarlos.

El Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. manifestó que en la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de Mayo de 2006, el Alcalde, entonces portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. manifestó refiriéndose al monumento de la Memoria Histórica y a la placa de la Casa del Pueblo: “efectivamente, esos dos acuerdos no se han ejecutado, que el lugar de la placa relativa a la memoria histórica debería ser el cementerio para que los familiares de las personas que no pudieron ser enterradas allí tengan un referente donde recordar a sus fallecidos y que había dos placas hechas para la Casa del Pueblo pendientes de colocar.”

El Sr. Alcalde expuso que los contextos del 2004 y 2006, y el actual eran diferentes, y que esa idea siempre la había tenido Y que se pretendía organizar un acto al que serían invitados el presidente de la Comisión Constitucional Alfonso Guerra González y los responsables políticos provinciales de los partidos con representación en el Ayuntamiento.

1.7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E. DE MANZANILLA, ANTE LOS DAÑOS PERPETRADOS DE FORMA INTENCIONADA A PROPIEDADES DEL CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DON FERNANDO SÁNCHEZ MORENO.

Vista la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal del P.S.O.E. de Manzanilla:

“El Grupo Municipal del P.S.O.E. de Manzanilla, ante los hechos producidos que se traducen en daños perpetrados de forma intencionada a propiedades del Concejal de este Ayuntamiento y Delegado de Agricultura y Empleo Rural, Don Fernando Sánchez Moreno, consistentes en destrozos de olivos y cepas en finca de su propiedad, presenta al Ayuntamiento Pleno la siguiente moción para su discusión y aprobación:

Exposición de Motivos:

1º.- El Municipio es, ante todo, marco por excelencia de la convivencia civil, cuya historia es en muy buena medida la del Occidente a que pertenecemos. Tanto en España como en Europa el progreso y el equilibrio social han estado asociados desde la antigüedad al esplendor de la vida urbana y al consiguiente florecimiento municipal. El Gobierno y Administración de los municipios corresponde al Ayuntamiento integrado por el Alcalde y los concejales. Los concejales son elegidos por los vecinos mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto. Son, por tanto, los concejales los legítimos representantes de los vecinos, actuando en nombre y representación de los mismos.

2º.- Cualquier atentado contra los legítimos representantes de los vecinos o contra su patrimonio, debe considerarse un atentado contra todos y cada uno de los vecinos a los que representa y por extensión un atentado contra el Municipio mismo. Los cauces de participación en un Estado de Derecho son el diálogo, la participación y la elección, y, en ningún caso la violencia. Todas las violencias que se ejercen contra el hombre son una violación: la violación de su identidad, de su personalidad y de su humanidad.

3º.- Los integrantes de este Ayuntamiento no van a dejarse coaccionar en el ejercicio de su cargo por hechos de esta naturaleza.

Por todo ello, El Grupo Municipal del P.S.O.E. de Manzanilla propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Expresar la más enérgica repulsa por los hechos ocurridos.

2º.- Manifiestar su apoyo y solidaridad al Concejal y Delegado de Agricultura Don Fernando Sánchez Moreno.

Manzanilla, 25 de Junio de 2009.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E.”

El Sr. Alcalde manifestó que el portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A. ya manifestó su apoyo al Sr. Sánchez, estos hechos amparados por la nocturnidad son cobardes y viles y que hay que manifestar el apoyo al compañero.

El portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A. manifestó que ya se expresó en su día, que está en contra de estos actos y que manifiesta su apoyo al Sr. Sánchez.

El portavoz del Grupo Municipal del P.P. expresó que están en contra de este tipo de actos de lo que todos se pueden ver afectados.

El Sr. Alcalde expuso que en el ejercicio político se manifiestan opiniones y juicios de valor que se avalan con el nombre de quien los dice, esto forma parte del juego político, pero que cuando nos ocultamos, no es política, que cuando se practica el ataque personal, no es política, es un juego deshonesto y que tarde o temprano, cuando dejen de formar parte de la Corporación deberán seguir conviviendo como vecinos.

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad la aprobación de la referida moción.

1.8.- ASUNTOS DE URGENCIA.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el Sr. Alcalde se preguntó si algún Grupo Político deseaba someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, existiendo las siguientes propuestas formuladas por el Sr. Alcalde: “APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 2 DE LAS OBRAS DE MEJORA DE REDES Y URBANIZACIÓN EN CALLE DOMÍNGUEZ GARRIDO” y “NOMENCLÁTOR DE CALLES INNOMINADAS”.

Procediéndose, a continuación, a la votación sobre la urgencia de los asuntos propuestos, acordándose por unanimidad, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dándose así cumplimiento a lo establecido en el artículo 83 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declarar los asuntos de urgencia, procediéndose a continuación tal como dispone el artículo 93 de citado Reglamento.

1.8.1.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 2 DE LAS OBRAS DE MEJORA DE REDES Y URBANIZACIÓN EN CALLE DOMÍNGUEZ GARRIDO.

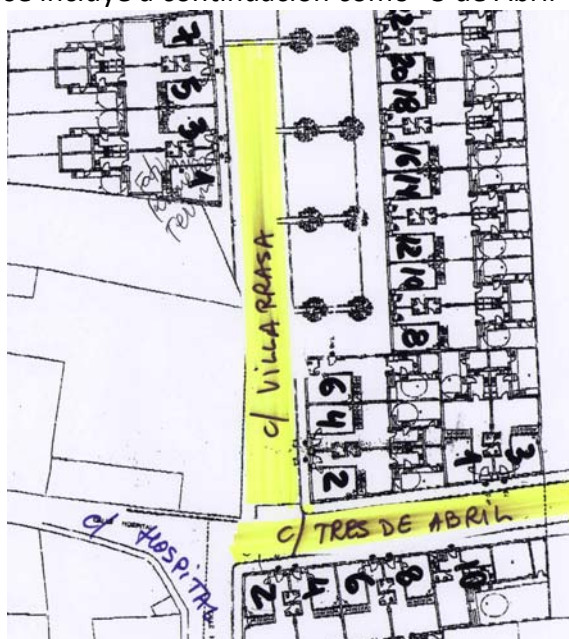
Vista la certificación número 2 de las obras de mejora de redes y urbanización en calle Domínguez Garrido, financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local presentada por la empresa CONSTRUCCIONES DIGAMON S.A., adjudicataria del contrato, por importe de 33.477,37 euros, que ha sido informada favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales, quedando el estado de ejecución de la obra, tras la referida certificación, de la siguiente forma:

NUMERO	FECHA APROBACIÓN	IMPORTE	TOTAL CERTIFICADO	PENDIENTE CERTIFICAR
				425.268,76
01	02/07/2009	19.836,84	19.836,84	405.431,92
02	02/07/2009	33.477,37	53.314,21	371.954,55

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad su aprobación.

1.8.2.- NOMENCLÁTOR DE CALLES INNOMINADAS.

Vista la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. de nominación de las calles figuradas en el plano que se incluye a continuación como “3 de Abril” y “Villarrasa”:



El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad la aprobación de la citada propuesta.

Por el portavoz del Grupo Municipal del P.P. se propuso nominar una calle con el nombre del Sr. Cura párroco Don Alberto Jiménez Quintero, por su labor realizada en la restauración de la Iglesia Parroquial y considerando que el citado párroco había abandonado el municipio.

2.- CONTROL DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

2.1.- RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de Octubre de 2001, las citadas resoluciones fueron remitidas a los portavoces de los Grupos Políticos Municipales junto con la convocatoria de la presente sesión, siendo las remitidas de la número 14/2009 a la número 21/2009, ambas inclusive.

2.2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se comenzó el turno de ruegos y preguntas.

Por el portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A. se realizaron los siguientes ruegos y preguntas:

Ruegos:

No se publique en las actas de junta de gobierno tan explícitamente los datos de agentes de la autoridad y datos personales más DNI de los que testifican en alguna diligencia. Me parece muy bien la constancia pública como medida de transparencia y otra muy negativa tanto detalle personal que incluso puede vulnerar la ley de protección de datos.

Revisen la forma de divulgar concesiones o eventos, por experiencia personal y por lo que me trasladan llega poco a la ciudadanía. Un último ejemplo el concierto de la escuela municipal de música del pasado miércoles (se que se han colocado carteles). ¿Con el suficiente tiempo? ¿Muchos o pocos?

PREGUNTAS:

¿Se ha adjudicado la concesión del bar de la piscina? ¿Cómo se ha publicitado?
¿Cuál ha sido el resultado?

¿Se le ha hecho o se le va a hacer algún reconocimiento institucional al
Manzanilla, C.F.?

¿Qué sabéis del Centro hípico?

¿Sería posible dejar abiertas las líneas ADSL wifi del ayuntamiento y Guadalinfo
después de la jornada laboral, como zona pública y gratuita de Internet?

¿Qué le falta a la obra del Pilar?

¿Está previsto publicar el borrador que hojearon el pasado 29/6, sobre los 30
años de ayuntamiento de Manzanilla democrático?

¿Con el comienzo de próximo curso 2009/2010, comenzará la escolarización de
los niños de 1 y 2 años en guardería municipal en nuestro pueblo?

Por el portavoz del Grupo Municipal del P.P. se realizaron los siguientes ruegos y
preguntas (transcritas de forma literal):

Solución para la calle Álamo con entrada para la carretera. Grandes atascos de
coches. Es la segunda vez que mi partido pide soluciones para este tema.

Después de dos años, preguntando por una solución para el solar de chalet de
Manolo Fonda c/ García Lorca, hoy en día convertido en vertedero, donde encierra
animales, que con estos calores dan malos olores y sueltan pulgas e insectos y siendo
una gran molestia para los vecinos. ¿Hay alguna solución al respecto?

Pedimos desde mi partido una solución para comerciales, ante la venta
ambulante en la misma puerta de los comercios. Pues el mismo que quitaron al
Pescadero, por ser afectado a los padres de una de vuestras concejalas, los comerciales
piden solución para sus problemas.

El Sr. Alcalde le respondió que se ha actuado igual con todos los vendedores
ambulantes.

Y no existiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte horas y veintiséis minutos, extendiéndose de su resultado el presente acta de que yo, como Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO